



DECRETO

Expediente nº: 10806/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Bolsas de empleo

Asunto del Expediente: BOLSAS DE EMPLEO PROFESORADO CENTRO

UNIVERSITARIO ENFERMERÍA 2026: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros".

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la providencia del a Sr Concejal delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno y SAC de este Ayuntamiento en la que propone que se inicien trámites necesarios del proceso selectivo de Profesorado Centro Universitario de Enfermería mediante Bolsa de Empleo de las Asignaturas: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros".

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3531 de 18 de junio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar las Bases y Convocatoria para formación de BOLSA EMPLEO DE PROFESORADO DEL CENTRO DE ENFERMERÍA DE LAS ASIGNATURAS: "Bases teóricas de la Enfermería" y "Metodología de los Cuidados Enfermeros". que se adjuntan a la presente resolución.

Segundo: Ordenar su publicación integra en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

RECURSOS/ALEGACIONES

DECRETO
Número: 2026-3010
Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: 3N739K3J99XQEF9ZK656NCWET
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Fecha: 19/06/2026

Número: 2026-3010

Cód. Validación: 3N739K3.99XQEF9ZK56NCWET
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

